



**APRUEBA ACTUALIZACION CONDICIONES DE
EJECUCION AÑO 2022, PROGRAMA
ODONTOLOGICO INTEGRAL EN VIRTUD DE
CONVENIO SUSCRITO CON LA MUNICIPALIDAD DE
LOTA**

Lota, 03 de marzo de 2022

DECRETO D.S.M. N° **234**

VISTOS:

Resolución Exenta N° 1452 de fecha 28.02.2022 que aprueba
"Actualización condiciones de ejecución año 2022, programa odontológico integral", suscrito entre el SERVICIO DE SALUD CONCEPCION, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase "Actualización condiciones de ejecución año 2022, programa odontológico integral" suscrito entre el SERVICIO DE SALUD CONCEPCION, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA.

2.- Mediante el presente instrumento, El **SERVICIO DE SALUD CONCEPCION** asigna recursos a la I. Municipalidad de Lota, la suma anual y única de **\$115.364.834 (ciento quince millones trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro pesos)**.

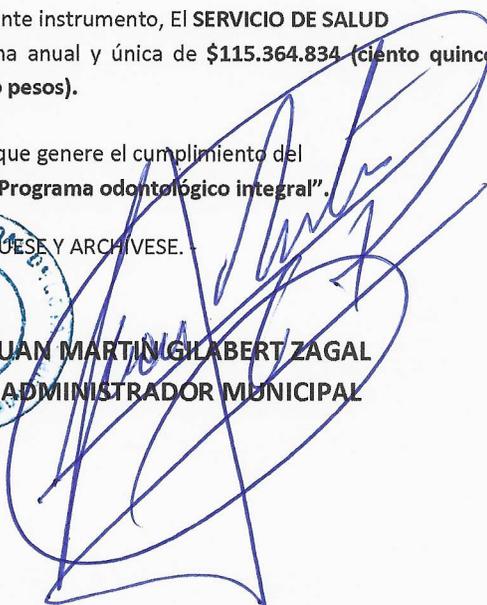
3. Impútese el gasto que genere el cumplimiento del presente Convenio a la Cuenta Contable 215-21, 215-22 y/o 215-29 "Programa odontológico integral".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



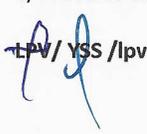
BERNARDA ROMERO ACUÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JUAN MARTÍN GILABERT ZAGAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- C/c Archivo Alcaldía
- C/c Encargada de Personal, Srta. Mónica Carrillo L.
- C/c Encargado(a) adquisiciones DAS Lota, Sr. Omar Azocar.
- C/c Encargada Financiera Convenios, Srta. Yenny Sánchez Salinas.
- C/c Referente Técnico DAS, Sr. Luis Pincheira V.
- C/c. Encargado de Calidad, Sr. Fabián Garay
- C/c Director CESFAM Dr. Juan Cartes Arias, Sr. Pablo Núñez M.
- C/c Director (s) CESFAM Dr. Sergio Lagos Olave, Sr. Rodrigo Gavilán C.
- C/c Archivo Secretaría DAS


LPV/ YSS /lpv



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

MAT.: ACTUALIZA CONDICIONES DE EJECUCIÓN AÑO 2022, PROGRAMA "ODONTOLOGICO INTEGRAL" EN VIRTUD DE CONVENIO SUSCRITO CON LA MUNICIPALIDAD DE LOTA.

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R 12 8 FEB, 2022 - - 1 4 5 2

SR. PBK/E.U. PCO/C.A. EGR/jra

CONCEPCIÓN,

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L N°1/2005 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2763/79, leyes N°18.933 y N°18.469; en el D.S N°140/05 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; en el D.F.L N°1 del año 2001 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Del Estado; en la Ley de presupuesto de la Nación para el año 2022, Ley N°21.395 de fecha 15.12.2021; en el Decreto Afecto N°24 de fecha 01 de septiembre de 2021 del Ministerio de Salud, que nombra a don Jorge Horacio Galaz Enríquez como director del Servicio de Salud Concepción y en la Resolución N°7/2019 y N°16/2020 ambas de la Contraloría General de la República, Decreto Exento N°71 de Fecha 27.11.2020 que informa subrogancia en el cargo de Director Servicio Salud Concepción, Resolución N°7/2019 y N°16/2020 ambas de la Contraloría General de la República, Artículo 9, D.S. N° 140/05 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, que establece subrogación legal del cargo de Director, Artículo 79 al 81 letra a), D.F.L 29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N.º 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

CONSIDERANDO:

1. Que, en los principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud ha decidido impulsar el programa ODONTOLOGICO INTEGRAL.
2. Que, con fecha 02 de febrero de 2021, el Ministerio de Salud dictó la Resolución Exenta N°101, que aprueba el programa ODONTOLOGICO INTEGRAL.
3. Que, con fecha 17 de febrero de 2021, el Ministerio de Salud dictó la Resolución Exenta N°225, que modifica el programa ODONTOLOGICO INTEGRAL.
4. Que, el pasado 23 de febrero de 2021 entre el Servicio de salud Concepción y la Municipalidad de Lota se suscribió un convenio para la ejecución de la política pública señalada precedentemente, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°1642 de fecha 23 de marzo de 2021. Posteriormente, mediante Resolución Exenta N°8151 de fecha 30 de diciembre 2021, se reconoció su prórroga para el año 2022.
5. Que, con fecha 19 de marzo de 2021, el Ministerio de Salud dictó la Resolución Exenta N°322, que modifica el programa ODONTOLOGICO INTEGRAL.
6. Que, con fecha 07 de enero de 2022, el Ministerio de Salud dictó la Resolución Exenta N°29, que distribuye los recursos del programa ODONTOLOGICO INTEGRAL.
7. Que, se en virtud de la prórroga automática del presente convenio, así como lo señalado en la cláusula décimo cuarta del convenio primitivo, se hace necesario actualizar las condiciones de ejecución para el año 2022, del programa "odontológico integral" suscrito con la Municipalidad de Lota.

RESUELVO:

- 1.- ACTUALÍCESE las condiciones de ejecución para el año 2022, del programa "odontológico integral" en virtud de convenio suscrito con la Municipalidad de Lota, en el siguiente sentido y alcance:

Cláusula cuarta: modifica monto a transferir.

CUARTA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes, el Ministerio de Salud asigna recursos, a la Municipalidad por la suma anual de **\$115.364.834** (ciento quince millones trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro pesos) para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y estrategias del programa suscrito.

Cláusula quinta: modifica actividades y metas

QUINTA: El Municipio se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar a lo menos las siguientes actividades y metas:

METAS Y REGISTROS DEL PROGRAMA					
COMPONENTE	PROUCTOS ESPERADOS	INDICADOR Y FORMULA DE CALCULO	META COMUNAL ANUAL	REGISTRO REM	FINANCIAMIENTO
Componente 1: Hombres de escasos recursos	Altas odontológicas integrales para hombres de escasos recursos mayores de 20 años	(N° de altas odontológicas integrales en hombres de escasos recursos mayores de 20 años realizadas en el año actual / N° total de altas odontológicas integrales en hombres de escasos recursos comprometidas)*100	Realizar 70 altas de hombres	REM / planilla de distribución de metas programas odontológicos	\$14.136.220
Componente 2: Más Sonrisas para Chile	Altas odontológicas integrales en mujeres Más Sonrisas para Chile	(N° de altas odontológicas integrales en mujeres beneficiarias Más Sonrisas para Chile mayores de 20 años realizadas el año actual / N° total de altas odontológicas integrales en Mujeres Más Sonrisas para Chile comprometidas)*100	Realizar 404 altas integrales a mujeres Más Sonrisas para Chile.	REM / planilla de distribución de metas programas odontológicos	\$81.586.184
Componente 3: Atención odontológica Integral a estudiantes de Enseñanza Media y/o su equivalente	Altas integrales odontológicas a estudiantes de enseñanza media y/o su equivalente realizada en establecimientos de APS y/o establecimientos educacionales	(N° total de Altas odontológicas integrales en estudiantes de enseñanza media y/o su equivalente realizadas en el año actual / N° total de altas odontológicas integrales en estudiantes de enseñanza media y/o su equivalente comprometidas)x 100	220 altas integrales	REM / Planilla de distribución de metas de programa odontológico.	\$13.694.780
Componente 4: Atención odontológica integral a beneficiarios del programa de atención domiciliaria a personas con dependencia severa.	Alta odontológica a beneficiarios del programa de atención domiciliaria a personas con dependencia severa.	(N° total de altas odontológicas a beneficiarios del programa de atención domiciliaria a personas con dependencia severa/ N° total de altas odontológicas a beneficiarios del programa de atención domiciliaria a personas con dependencia severa comprometidas)x 100	Realizar 90 altas integrales	REM / Planilla de distribución de metas de programa odontológico	\$5.947.650
		UNIDADES DENTALES PORTATILES 2021 (Distribución de montos para su adquisición como aporte único)	N/A	N/A	N/A
TOTAL					\$115.364.834

2.- **EJECÚTESE** el presente convenio de acuerdo con las nuevas condiciones establecidas para el año 2022, hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad.

3.- ESTABLÉZCASE que, una vez finalizado dicho periodo de vigencia, la Municipalidad deberá restituir aquellos montos transferidos que no hayan sido invertidos y/o ejecutados en conformidad a los objetivos de este convenio, conforme a las indicaciones de la ley de presupuestos vigente para el año en curso.

4.- IMPÚTESE el gasto que irroge el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.

5.- PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el portal de transparencia activa de este servicio público".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. NEIL PALMA CARTES
DIRECTOR(S)
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN



RESOL. INT.2R/ 154 / 23.02.2022

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. de Gestión de Recursos Financieros de APS-MINSAL
- **Municipalidad de Lota**
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo



Lo que transcribo fielmente

MINISTRO DE FE

DANIEL VILLANUEVA OLIVARES